

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10472** CALDERERÍA TÉRMICA REUNIDA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DE MECÁNICA INDUSTRIAL, S.L.U.  
INDUSTRIAS MUGMA, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles "Calderería Térmica Reunida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", "Técnicas y Actividades de Mecánica Industrial,, Sociedad de Responsabilidad Limitada", e "Industrias Mugma, S.L." acordaron por unanimidad, en fecha 21 de noviembre de 2016, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de "Calderería Térmica Reunida, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (sociedad absorbente) de "Técnicas y Actividades de Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal" e "Industrias Mugma, S.L. (sociedades absorbidas), mediante la disolución sin liquidación de estas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a "Calderería Térmica Reunida, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (sociedad absorbente), procediéndose a la ampliación del capital social de esta, para la integración de la absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Dado que las sociedades participantes en la fusión adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

La fusión se acordó en base a los balances cerrados en fecha 30 de septiembre de 2016 tomados como de fusión, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales.

Arrona-Zestoa, 21 de noviembre de 2016.- Fdo.: Don Jorge Joaquín Ruiz Martín, Administrador solidario de Calderería Térmica Reunida, S.L., Administrador solidario de Técnicas y Actividades de Mecánica Industrial, S.L.U., Administrador solidario de Industrias Mugma, S.L.

ID: A160085752-1

cve: BORME-C-2016-10472